



Resolución Ejecutiva Regional

N° 232 -2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 13 JUL. 2021

VISTOS:

El Memorando N° 1124-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 024-2021, autoriza de manera excepcional para el año fiscal 2021 autoriza a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar hasta un 25% de los recursos efectivamente transferido, así como de los saldos de balance generado por dicho concepto, proveniente del canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de su competencia, en el contexto de emergencia nacional por el COVID-19;

Que, mediante Oficio N° 964-2021-DG-DIRESA-AP de la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, solicita asignación presupuestal para la adquisición de balones de oxígeno para diferentes Redes de Salud y Hospitales de la Región de Apurímac, para salvaguardar la vida de casos confirmados de COVID-19, moderados y graves que requieren para la atención hospitalaria y UCI;

Que, mediante Informe N° 324-2021-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme al sustento remitido de la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, y el informe de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, a la Gerencia General Regional para su autorización;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gobierno Regional
de Apurímac

232

Que, mediante Memorandum N° 1124-2021-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, por el monto de S/ 550,000.00 soles, para la adquisición de balones de oxígeno, para salvaguardar la vida de casos confirmados de COVID-19, moderados y graves que requieren para la atención hospitalaria y UCI;

Que, mediante el Informe N° 1275-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, por el monto de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 550,000.00)**; en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N° 007-2020-EF-/50.01 aprobado por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el monto de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 550,000.00)**, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001-SEDE CENTRAL	550,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	550,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	550,000
ACTIVIDAD	: 5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	550,000
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	550,000
CATEGORIA	: 7 SERVICIO DE LA DEUDA	550,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	550,000
GENERICA	: 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	550,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 550,000

TOTAL PLIEGO 550,000

A LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 400-SALUD APURIMAC	550,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	550,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	550,000
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	550,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gobierno Regional de Apurímac

232

FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	550,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	550,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	550,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	550,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			550,000
TOTAL PLIEGO			550,000

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuestos en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que esta determine.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
 GRPPAT/RVC
 SGPPTO/DPC

Jr. Puno N° 107
 Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
 www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000603

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 13/07/2021
DOCUMENTO : 107 / RER 232-2021

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 13/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDUM N° 1124-2021-GRAP/06/GG, PARA LA COMPRA DE BALONES DE OXIGENO
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						550,000	0		
3999999	SIN PRODUCTO						550,000	0		
5000376	ADMINISTRACION DEUDA INTERNA						550,000	0		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						550,000	0		
7	2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				550,000	0			
TOTAL						550,000	0			



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000118

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/07/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 232-2021

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 13/07/2021

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN SEGÚN MEMORÁNDUM N°1124-2021-GRAP/06/GG (BALONES DE OXIGENO)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						0	550,000	
3999999	SIN PRODUCTO						0	550,000	
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS						0	550,000	
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						0	550,000	
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	550,000		
TOTAL							0	550,000	

